



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LA PRECANDIDATURA A LA
GUBERNATURA EN EL ESTADO DE DURANGO, PARA EL PROCESO ELECTORAL
LOCAL ORDINARIO 2021-2022.**

De conformidad con las atribuciones que confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano; el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de la persona candidata postulada por Movimiento Ciudadano al cargo de elección popular, para el Proceso Electoral Local 2021-2022, en el Estado de Durango, de fecha 17 de diciembre de 2021; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, al ser el órgano responsable de organizar, conducir, vigilar y validar el procedimiento interno; así como de proveer lo conducente para garantizar los principios rectores de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades en las etapas del proceso de selección y elección de la persona candidata, se reúne para sesionar en pleno el día 7 de enero de 2022, para emitir el siguiente. -----

DICTAMEN

PRIMERO: Al hacer el análisis exhaustivo; así como estatutario y reglamentario del expediente que se integró con motivo de la solicitud de registro y anexos de la ciudadana Patricia Flores Elizondo como aspirante a precandidata a gobernadora del Estado de Durango, y toda vez que al hacer la revisión documental y valoración correspondiente, esta se encontró ajustada a derecho al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente de la entidad; en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en las Bases Cuarta, Séptima, Octava y Novena de la Convocatoria citada, por lo que **se declara procedente y válido el registro de la ciudadana Patricia Flores Elizondo como precandidata única a gobernadora del Estado de Durango, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022, en la entidad.** -----

SEGUNDO: Infórmese a los integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional erigida en Asamblea Electoral Nacional el presente dictamen. -----

TERCERO: Hágase de conocimiento en estrados de la oficina de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano con sede en Durango, Durango y en la página web movimientociudadano.mx. -----

ATENTAMENTE

“Por México en Movimiento”


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario